

septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Ana María López Frías, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Derecho Civil.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Civil.

Granada, 1 de febrero de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Sierra Freire, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Juan Carlos Sierra Freire, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Granada, 1 de febrero de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús López Megías, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Psicología Básica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Jesús López Megías, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Psicología Básica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.

Granada, 1 de febrero de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Humbelina Robles Ortega, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Humbelina Robles Ortega, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Granada, 1 de febrero de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Enrique Gervilla Castillo, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Enrique Gervilla Castillo, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Pedagogía.

Granada, 1 de febrero de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

EDICTO de 5 de febrero de 1996, del Servicio de Gestión de Personal Docente de Educación Infantil y Primaria, por el que se cita al Maestro don Miguel Sánchez de la Llave, NRP A45EC-189.124, para la notificación de la Resolución Definitiva de Jubilación por Incapacidad Permanente.

Con fecha 31 de Enero de 1996, el Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos ha dictado Resolución Definitiva de Jubilación por Incapacidad Permanente prevista en el art. 39.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febre-

ro (BOE del 15), por la que se acuerda declarar la jubilación por la causa señalada a don Miguel Sánchez de la Llave, NRP A45EC-189.124, Maestro, con destino en el C.P. «Ntra. Sra. de las Nieves» de Trévez (Granada).

Dado que la precitada Resolución definitiva de Jubilación por Incapacidad no ha podido ser notificada personalmente al interesado, por encontrarse en paradero desconocido, se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Granada, dándose con ello por notificado en tiempo y forma legales al interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace notar que contra dicha Resolución de Jubilación por Incapacidad Permanente, procede Recurso Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de dos meses desde la notificación, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Jefe del Servicio, José Reyes Gutiérrez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A30).

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 29 de diciembre de 1995, BOJA núm. 168, de 30 de diciembre, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A30), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M.^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sito en Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción interna.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 6 de marzo de 1996, a las 17,00 horas en la Consejería de la Presidencia, sito en C/ Monsalves, 8 y 10, 41001 Sevilla, entrada por la C/ Alfonso XII.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Quinto. Contra esta resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Sevilla, 27 de febrero de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

- 01 Sistema de acceso en blanco.
- 02 Apellidos o nombre no consignados.
- 03 DNI o Pasaporte no consignado.
- 04 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
- 05 No cumple requisitos de edad.
- 06 No se cumple requisito de nacionalidad.
- 07 Fecha de expedición título no consignada.
- 08 Fecha presentación instancia fuera de plazo.
- 09 Instancia sin firma.
- 10 No cumple requisito titulación exigida.
- 11 No cumple requisito base 2.2 de la convocatoria.
- 12 Idioma no consignado según Base 3.3 de la convocatoria.

CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de la Junta de Andalucía. (A2021). (BOJA núm. 21, de 13.2.96).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 6 de febrero de 1996 (BOJA núm. 21 de 13.2.96), del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1481, líneas 21, 22 y 27, 28.
Donde dice: Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de la Junta de Andalucía (A2021).
Debe decir: Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A30).

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencias grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 12 de febrero de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94).
El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Intervención General Sevilla.
Denominación del puesto: Adjunto al Interventor Delegado.
Código: 619853.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: AB.
Nivel C.D.: 25.
C. Específico: XXXX-1.277.
Cuerpo: P-A12.
Exp.: 2 años.
Requisitos R.P.T.:
Méritos específicos: Titulado Superior. Preferentemente Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas. Experiencia en desempeño en puesto de responsabilidad en el Área

de Intervención Delegada. Experiencia en Gestión y Control del Gasto Público. Conocimientos de Contabilidad Presupuestaria de Gastos e Ingresos y en formación de las Cuentas de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve: Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a del Secretario General, código 620.877, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 10 de enero de 1996 (BOJA núm. 9, de 20.1.96), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de febrero de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94)
El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 23.789.192.
Primer Apellido: Sánchez.
Segundo Apellido: Asensio.
Nombre: Inmaculada.
C.P.T.: 620877.
Puesto de Trabajo Adjudicado : Secretario/a del Secretario General.
Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Centro Destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad : Sevilla.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se declara vacante el puesto de trabajo de libre designación que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve: Declarar vacante el puesto de trabajo de libre designación, código 619.150, denominado Secretario General, de la Delegación Provincial de

Málaga, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 168 de 30.12.95).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94)
El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de enero de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Número de Orden: 1.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Huelva.

Centro de trabajo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Huelva.

Código: 851740.

Denominación del puesto: Director Plan Barriadas Marginales.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1347.

Exp.: 3.

Otros requisitos: Admón. Educativa.

Méritos específicos: Experiencia en la planificación, seguimiento y evaluación de programas de actuación en materias de acción social. Capacidad en la formación y asesoramiento de profesionales. Relaciones de trabajo con recursos humanos, sociales e institucionales. Gestión mediante la utilización de recursos informáticos. Experiencia en la coordinación interinstitucional en actuaciones conjuntas.

Número de Orden: 2.

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Sevilla.

Centro de trabajo: Dirección Gerencia del I.A.S.S. Sevilla.

Código: 640442.

Denominación del puesto: Sv. Tercera Edad y Minusválidos.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1817.

Cuerpo: P.A2.

Exp.: 3.

Otros requisitos: Formación Tercera Edad y Minusválidos.

Méritos específicos: Conocimientos y experiencia en Planificación y programación. Eliminación de barreras arquitectónicas, orientación de minusválidos y plan gerontológico.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación corres-

pondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Almería.

Centro de trabajo: Gerencia Provincial del I.A.S.S. Almería.

Código: 640600.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica de Pensiones.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1405.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en Servicios Sociales y en tramitación y gestión de pensiones y prestaciones.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de enero de 1996, conjunta de la Universidad de Cádiz y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se rectifica parte de la de 21 de julio de 1995.

Advertido error en texto de la Resolución de 21 de julio de 1995, publicada en el BOJA núm. 5, de 16 de enero de 1996, a continuación se procede a realizar la siguiente corrección:

En la página núm. 419, punto 6, apartado 6.3.2, donde dice: «Exposición oral de un tema elegido por el concursante», debe decir: «Exposición oral de un tema o trabajo original de investigación elegido por el concursante, según la categoría de la plaza».

Cádiz, 22 de enero de 1996.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón, El Rector, P.D., El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de

la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 12 de enero de 1996 (BOJA núm. 12, de 25 de enero) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de febrero de 1996.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

ANEXO

DNI: 15.118.120.

Primer apellido: Cuberta.

Segundo apellido: Galdós.

Nombre: Francisco Javier.

Puerto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial (624940).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla.

Centro destino: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de febrero de 1996, por la que se convoca el turno especial de concurso-oposición para la integración en el cuerpo de Inspectores de Educación de los funcionarios docentes del grupo B, a que se refiere el artículo 19 del Real Decreto que se cita.

La Comunidad Autónoma, en uso de las competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye, reguló la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública y normas que la desarrollan, mediante el Decreto 66/1993, de 11 de mayo.

La Ley Orgánica 9/1995 de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes (BOE 21-XI-95), ha venido a definir y regular aquellos aspectos que inciden de manera básica en lo que debe ser la mejor adecuación del Sistema Educativo a las necesidades sociales.

El Título IV de la citada Ley Orgánica regula aspectos básicos de la Inspección de Educación. Crea el Cuerpo de

Inspectores de Educación clasificándolo en el Grupo A de los que establece el artículo 25 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Define las competencias de supervisión e inspección de las Administraciones educativas y establece el sistema de acceso al citado Cuerpo de Inspectores de Educación.

La disposición adicional primera de la citada Ley, en su apartado 4, fija los procedimientos a través de los cuales se pueden integrar en el Cuerpo de Inspectores de Educación los funcionarios de los cuerpos docentes que hayan accedido a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y que pertenezcan a Cuerpos Docentes del Grupo B de los establecidos en el artículo 25 de la citada Ley 30/1.984 de 2 de agosto.

En concordancia con dicha disposición adicional primera de la Ley 9/1995, el artículo 19 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, prevé que los funcionarios de los Cuerpos Docentes que hayan accedido a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que pertenezcan a Cuerpos Docentes del Grupo B de los establecidos en el artículo 25 de la citada Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y que no hagan uso del procedimiento establecido en el artículo 18 del mismo Real Decreto, para integrarse en el Cuerpo de Inspectores de Educación, deberán realizar un concurso-oposición, a cuyo fin las Administraciones educativas convocarán un turno especial en el que sólo podrán participar los funcionarios a que se refiere el artículo 19.1 del referido Real Decreto 2193/1995.

Por todo ello, en desarrollo de la normativa antes citada y en uso de las competencias que tiene atribuidas, esta Consejería de Educación y Ciencia acuerda convocar concurso-oposición para la integración en el Cuerpo de Inspectores de Educación conforme a las siguientes bases:

PRIMERA.- CONVOCATORIA.

Se convoca, de acuerdo con lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 2193/1995, en relación con la disposición adicional primera, punto 4, apartado b), de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, el turno especial de concurso-oposición para la integración de los funcionarios docentes del grupo B en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

De conformidad con lo dispuesto en la precitada Ley 9/95 y en el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, que regula la integración en el mismo de los actuales inspectores, sólo podrán participar en este turno especial, los funcionarios docentes que hayan accedido a la función inspectora en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1987, de 28 de julio, que pertenezcan a Cuerpos docentes del Grupo B) de los establecidos en el artículo 25 de la citada Ley, y estén desempeñando la función inspectora.

TERCERA.- SOLICITUDES Y PLAZOS.

1.- Quienes deseen participar en la presente convocatoria, deberán presentar instancia por duplicado conforme al modelo que figura como Anexo I a esta orden y que se hallará a su disposición en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

A la instancia de solicitud, junto a dos fotocopias del D.N.I. se acompañará la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, y el Anexo III de esta convocatoria cumplimentado de acuerdo con las especificaciones que figuran en el Anexo II.

2.- La Administración podrá requerir al interesado en cualquier momento para que justifique aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

3.- Las solicitudes se dirigirán al Director General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, pudiendo ser presentadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada; de no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

- 4.- El requerimiento para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos a que se refiere el artículo 71 de la Ley 30/1992, se efectuará en el listado provisional por el que se publique la relación de admitidos y excluidos para participar en la presente convocatoria.

CUARTA.-ADMISIÓN DE PARTICIPANTES.-

- 1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos hará pública en el plazo máximo de un mes la lista provisional de admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia y en los de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, haciendo constar apellidos, nombre, número de D.N.I., y, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.
- 2.- Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la exposición pública de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Avda de la República Argentina, 23 - 7ª Planta 41011 SEVILLA, y se presentarán en cualquiera de los procedimientos expuestos en el punto 3 de la Base Tercera.
- 3.- Las alegaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia y en los de las Delegaciones Provinciales de la misma. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTA.-FASE DE CONCURSO.

En la fase de Concurso se valorarán los méritos que se relacionan en el Anexo II de la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, se valoran especialmente el tiempo de ejercicio de la función inspectora, los cargos desempeñados en la Inspección Educativa y otros aspectos de especial significación en materia educativa.

Sóloamente serán tenidos en cuenta para su valoración aquellos méritos acreditados conforme determina el Anexo II que se posean dentro del plazo de presentación de las solicitudes.

La asignación de la puntuación que corresponda a los méritos alegados, según el baremo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria, será realizada por el Tribunal. La puntuación mínima para ser declarado apto en la fase de concurso será de cinco puntos. Quienes no alcancen dicha puntuación no podrán realizar la fase de oposición.

Una vez baremados los méritos presentados por los participantes, el Tribunal publicará la relación provisional de aptos y no aptos. Se hará pública en la sede de actuación del Tribunal y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, estableciéndose un plazo de diez días naturales para que los interesados puedan presentar ante el Tribunal las alegaciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo, el Tribunal resolverá y publicará, siguiendo el mismo procedimiento, la relación definitiva de los concursantes declarados aptos en la fase de concurso y la elevará a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA. FASE DE OPOSICIÓN.

- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, los participantes en este turno realizarán una prueba consistente en el desarrollo por escrito de un tema de carácter general, elegido entre los dos que proponga el

Tribunal. Dichos temas deberán estar relacionados con el temario de la Parte A a que se refiere el artículo 10.2 del mencionado Real Decreto, aunque no respondan específicamente al enunciado de ninguno de ellos, y se referirán a cuestiones de carácter general y de actualidad que afecten al sistema educativo en su conjunto.

Dicho Temario se adjunta como Anexo IV de la presente Orden.

Para la realización de la prueba escrita el Tribunal podrá establecer un tiempo no inferior a tres horas, ni superior a cinco.

- 2.- La prueba será leída ante el Tribunal que podrá formular al candidato las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes.
- 3.- El orden de actuación de los aspirantes que superen la fase de concurso se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "O" que resultó del último sorteo publicado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de mayo de 1995 ("Boletín Oficial del Estado" del 19), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- 4.- La puntuación de la prueba será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros presentes del Tribunal que podrán ser de 0 a 10. Cuando en las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las puntuaciones máxima y mínima.

Los candidatos que alcancen o superen la calificación media de cinco puntos, serán declarados aptos en esta fase de oposición. En caso contrario, serán declarados no aptos.

SÉPTIMA.-SUPERACIÓN DEL CONCURSO OPOSICIÓN.-

Concluidas las fases anteriores el Tribunal confeccionará una única lista de seleccionados en la que deben figurar, por orden alfabético, los candidatos que han sido declarados aptos en ambas fases, quedando excluidos los demás. Dicha lista será expuesta en la sede de actuación del Tribunal y remitida al órgano convocante.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

- 1.- La Consejería de Educación y Ciencia, hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la lista de seleccionados, y la remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos de la integración de los mismos en el Cuerpo de Inspectores de Educación y para la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

- 2.- Los funcionarios que superen el concurso-oposición estarán exentos de la fase de prácticas y quedarán destinados en el puesto de trabajo de Inspección que venían desempeñando.

- 3.- Para determinar la antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se les reconocerá la fecha de su acceso como docentes a la función inspectora en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOVENA.-ÓRGANOS DE SELECCIÓN.-

- 1.- Los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal que ha de valorar las fases del concurso-oposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, son los que se indican en el Anexo V.

- 2.- El Tribunal, una vez constituido, desarrollará las siguientes funciones:

- Valorar y calificar la fase de concurso.
- Valorar y calificar la fase de oposición.
- Desarrollar el procedimiento selectivo de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria.
- Agregar los resultados de las dos fases del procedimiento selectivo.
- Elaborar y publicar la lista de los candidatos seleccionados y elevar la misma al órgano convocante.

- 3.- Los miembros del Tribunal estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4.- Los miembros del Tribunal tendrán derecho a la indemnización por razón del servicio prevista en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, en función de la clasificación del personal que se hace en su Anexo I.

DÉCIMA.-DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.-

- 1.- La duración del procedimiento no excederá de cuatro meses contados desde la fecha de publicación de la lista definitiva de admitidos.
- 2.- Los participantes declarados aptos en la fase de concurso serán convocados para la fase de oposición a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 3.- En el acto de presentación del Tribunal identificará a los participantes e impartirá las instrucciones precisas para el desarrollo de la Fase de Oposición e indicará la fecha y hora de iniciación de la prueba escrita de dicha Fase.
- 4.- Una vez comenzadas las actuaciones, los llamamientos a los participantes deberán ser publicados por el Tribunal al menos con veinticuatro horas de antelación al comienzo de las mismas en la sede de actuación del Tribunal.
- 5.- La no comparecencia al Acto de Presentación o a cualquiera de los sucesivos llamamientos, implicará la exclusión del Concurso-Oposición, salvo causas de fuerza

mayor debidamente justificadas y que serán apreciadas por el Tribunal.

UNDÉCIMA.-DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.-

Los interesados o sus representantes legales podrán retirar los documentos presentados para acreditar los méritos alegados, solicitándolo a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda de la República Argentina, 23 - 7ª planta - 41011 SEVILLA, en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo para la interposición de recurso, una vez publicada la resolución definitiva del concurso-oposición. Una copia compulsada de dicha documentación quedará depositada en la Dirección General antes citada.

FINAL.-

- 1.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2.- Se faculta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para la interpretación, ejecución y el desarrollo de la presente Orden.
- 3.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS

Méritos adecuados a las características del puesto.	Puntos	Documentación Justificativa
1. Experiencia en el ejercicio de la Función Inspectora. 1.1. Por cada año de ejercicio de la Función Inspectora Educativa.	Hasta un máximo de 4 2 puntos	No es necesario acreditarlo, al contar la administración convocante con los documentos necesarios para su acreditación.
2. Por el desempeño de puesto de especial responsabilidad en la Inspección Educativa. 2.1. Por cada año como Jefe de Servicio Provincial de Inspección, Inspector Central.	Hasta un máximo de 2 puntos 1 punto	No es necesario acreditarlo, al contar la administración convocante con los documentos necesarios para su acreditación.
2.2. Por cada año como Inspector Coordinador de Equipo de Inspección de Zona.	0,5 puntos	Para la acreditación del ejercicio como coordinador se requerirá certificación del Delegado Provincial correspondiente.
2.3. Por cada año como responsable de Área Estructural.	0,25 puntos	Para la acreditación del ejercicio como responsable del Área Estructural se requerirá certificación del Delegado Provincial Correspondiente.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO ESPECIAL, PARA EL ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

DATOS PERSONALES

APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DATOS PROFESIONALES

CUERPO AL QUE PERTENECE	Nº REGISTRO DE PERSONAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>
FECHA DE ADSCRIPCIÓN A LA FUNCIÓN INSPECTORA	
<input type="text"/>	

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y Nº	TELÉFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>
	PROVINCIA
	<input type="text"/>

DATOS DE DESTINO

SERVICIO DE INSPECCIÓN DE DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DECLARO expresamente que solicito el mismo puesto de Inspección que vengo desempeñando.

En a de de 1.996
EL/LA CONCURSANTE

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Hasta un máx. de 2 puntos	4. Otros méritos	Hasta un máx. de 2 puntos
0,50 puntos	4.1. Por cada Título de Licenciado, Ingeniero, o Arquitecto diferentes del alegado para el acceso a la Inspección.	Fotocopia compulsada del Título o Titulos.
0,30 puntos	4.2. Por cada título de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico diferentes del alegado para el acceso a la Inspección.	Fotocopia compulsada del Título o Titulos.
Cada 30 horas 0,20 puntos	4.3. Por cada curso realizado de Formación y Perfeccionamiento organizado por la Inspección Central.	Certificación correspondiente.
0,30 puntos	4.4. Por cada año como Director, Jefe de Estudios o Secretario en Centros Públicos.	Fotocopia compulsada del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
0,20 puntos	4.5. Por cada año como Jefe de Seminario, Jefe de Departamento o Coordinador de Ciclo en Centros Públicos.	Fotocopia compulsada del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo o certificación del Secretario del Centro con el Vº Bº del Director.
0,20 puntos	4.6. Por el desempeño de puestos de gestión en las Administraciones Educativas incluidos en sus relaciones de puestos de trabajo con categoría de Jefe de Servicio, nivel equivalente o superior.	Fotocopia compulsada del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.

Nota:

En los apartados en que se establecen puntos por año, para obtener la puntuación correspondiente a fracciones mensuales, se dividirá por 12 la puntuación fijada para el año.

Hasta un máx. de 2 puntos	Hasta un máx. de 2 puntos	Hasta un máx. de 2 puntos
1 punto	Certificación del Jefe del Servicio con el visado del Delegado Provincial en que se haga constar el tiempo y la valoración positiva de la actividad realizada.	3. Por tareas de especial significación en el ejercicio de la función Inspectora. Por la realización de actividades propias de las funciones de asesoramiento y evaluación, en el ámbito de la comunidad educativa, derivadas de la implantación de la LOGSE, durante al menos 6 meses y que a continuación se relacionan: a) Planificación de necesidades de escolarización y plantilla de los centros. b) Supervisión de la evaluación y promoción de alumnos. c) Análisis de las memorias finales realizadas por los centros docentes. d) Asesoramiento y supervisión de los Proyectos Educativos, Proyectos Curriculares y Plan Anual de los Centros. e) Por la participación en la evaluación y el asesoramiento en la organización y funcionamiento de los centros docentes.
1 punto		

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE
 Cuerpo a que pertenece N.R.P.
 Servicio Provincial de Inspección

MÉRITOS ALUJIDOS EN EL ANEXO II DE LA CONVOCATORIA.

APARTADO	MÉRITOS
1. Experiencia en el ejercicio de la Función Inspectora.	3. Por tareas de especial significación en el ejercicio de la Función Inspectora.
2. Por el desempeño de puesto de especial responsabilidad en la Inspección Educativa.	4. Otros méritos.

ANEXO IV

TEMARIO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE INSPECCIÓN PUBLICADO EN LA ORDEN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE 10 DE ENERO DE 1996 (B.O.E. 13-01-96).

1. Las necesidades educativas en la sociedad actual. La educación como adaptación a las exigencias culturales y sociales y como elemento de transformación y progreso social. La educación permanente: enfoques y tendencias.
 2. La educación como derecho fundamental del ciudadano. La educación obligatoria: origen, extensión, tendencias y alternativas.
 3. El sistema educativo en España: características, estructura y organización de la enseñanza.
 4. Los sistemas educativos en los países de la Unión Europea: estudio comparado.
 5. La dimensión educativa en la Unión Europea: los programas educativos europeos.
 6. La escuela comprensiva: sus principios básicos. Atención a la diversidad de los alumnos: fundamentación, medidas ordinarias y extraordinarias (adaptaciones curriculares, programas de diversificación y programas de garantía social).
 7. Calidad en la educación. Estrategias para mejorar la calidad de la enseñanza. Factores de eficacia y calidad en la organización y funcionamiento del sistema educativo.
 8. Vinculación del sistema educativo con la realidad laboral. Los nuevos perfiles de las cualificaciones profesionales. Alternativas educativas y estructura básica de los currículos de la Formación Profesional.
 9. Las fuentes del currículo: sociológica, epistemológica, psicológica y pedagógica.
 10. Teoría general del currículo. El diseño curricular, los elementos esenciales del currículo y sus niveles de concreción.
 11. El proyecto educativo, el proyecto curricular y las programaciones de ciclo, departamento y aula.
 12. La orientación educativa y profesional. La acción tutorial como tarea docente.
 13. La organización sectorizada de los servicios educativos. Articulación y coordinación de los servicios de apoyo externo a los centros.
 14. El proceso de enseñanza/aprendizaje. Elementos y fases del proceso. Condiciones y tipos de aprendizaje. Implicaciones didácticas del modelo constructivista.
 15. Los temas transversales en el currículo y su tratamiento educativo.
16. La dimensión ética de la educación: actitudes, valores y normas. La educación en valores en la práctica educativa.
 17. La educación en contextos multiculturales. Educación para la igualdad y la no discriminación. Educación intercultural y no racista en una Europa solidaria.
 18. La diversidad del alumnado. Los alumnos con necesidades educativas especiales, su integración y su tratamiento educativo.
 19. La igualdad de oportunidades en educación: compensación de las desigualdades.
 20. Las nuevas tecnologías en la educación. Programas y proyectos.
 21. Principios y modelos generales de evaluación en educación. Sus fines y sus tipos. La evaluación en el proceso educativo y en la toma de decisiones curriculares. Elaboración de informes de evaluación.
 22. El sentido de la evaluación integrada en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Características de la evaluación en la Educación Infantil, en la Educación Primaria, en la Educación Secundaria Obligatoria, en el Bachillerato y en la Formación Profesional.
 23. Experimentación e innovación educativa. Problemas y estrategias en la introducción y difusión de innovaciones educativas. Evaluación de la innovación educativa.
 24. La formación del profesorado en ejercicio. La formación inicial y el perfeccionamiento. Valor formativo de la reflexión y el trabajo. Estructuras de formación de profesores.
 25. La participación de la comunidad escolar en la educación. Principales tendencias en la Unión Europea.
 26. La participación en el sistema educativo español. Órganos de participación. El Consejo Escolar del Estado.
 27. La autonomía pedagógica, curricular, organizativa y de gestión de los centros docentes. Principios que la rigen y principales tendencias en la Unión Europea.
 28. Elementos estructurales y organizativos de los centros educativos. Órganos de gobierno y de coordinación didáctica. El clima y la cultura institucional de los centros docentes.
 29. Los documentos organizativos del centro escolar. Los reglamentos de régimen interior.
 30. La dirección de los centros públicos. Modelos europeos de dirección y gestión de centros. Elección del director. Funciones.

31. La Administración Educativa en el Estado de las Autonomías. Distribución de competencias educativas entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
32. Las competencias estatales en materia de educación: El Ministerio de Educación y Ciencia.
33. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación: estructura, finalidades y contenido.
34. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo: estructura, finalidades y contenido.
35. La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes: estructura, finalidades y contenido.
36. Normativa básica sobre la Educación Infantil y la Educación Primaria. Principales disposiciones reglamentarias que la desarrollan.
37. Normativa básica sobre la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Disposiciones reglamentarias más importantes. La optatividad, las modalidades y los itinerarios.
38. Normativa básica sobre la Formación Profesional específica. Principales disposiciones reglamentarias que la desarrollan. Los programas de garantía social.
39. Las enseñanzas de régimen especial. Las enseñanzas artísticas. Las Escuelas Oficiales de Idiomas. Principales disposiciones reglamentarias.
40. La educación de las personas adultas. La educación a distancia.
41. Legislación sobre el profesorado de Educación Primaria: requisitos de ingreso, selección, especialidades, adscripción y movilidad.
42. Legislación sobre el profesorado de Educación Secundaria: requisitos de ingreso, selección, especialidades y movilidad.
43. Tipos de centros en la legislación educativa española. Requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general. Los derechos y deberes de los alumnos.
44. Los centros privados. Tipos de centros. Autorización de centros privados y sus facultades académicas.
45. Los centros concertados. Disposiciones que los regulan. Los órganos de gobierno de los centros concertados. Las actividades extraescolares y complementarias.
46. La admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos. Disposiciones que regulan la escolarización. Las actividades extraescolares y complementarias.
47. La supervisión escolar en las Ciencias de la Educación: Planteamientos, tendencias y escuelas.
48. La Inspección de Educación en España: Estudio histórico.
49. La Inspección de Educación en los Países de la Unión Europea: Estudio comparado.
50. Funciones y atribuciones de la Inspección de Educación. Normas básicas de funcionamiento y consideraciones éticas.
51. Las visitas de Inspección. Notas definitivas. Los tipos de visitas.
52. La observación del trabajo escolar: estrategias e instrumentos. Asesoramiento a los profesores en los aspectos docentes.
53. Los informes. Clases de informes. Normas para su elaboración y trámite.
54. Modalidades de intervención en el asesoramiento a los equipos directivos, al profesorado y a los distintos órganos de coordinación docente. La información a los sectores de la comunidad educativa.
55. La evaluación del profesorado: finalidades, ámbitos, indicadores, agentes e instrumentos de evaluación. La evaluación de profesores en los países de la Unión Europea.
56. Intervención de la Inspección en aspectos de gestión del personal docente de los centros públicos. El control de asistencia. Permisos y licencias de los profesores. Los expedientes disciplinarios.
57. La evaluación de los centros docentes y de la función directiva: modelos, finalidades, agentes e instrumentos de evaluación. La evaluación de centros en los países de la Unión Europea.
58. La evaluación del sistema educativo: finalidad, ámbitos, indicadores e instrumentos. El Instituto Nacional de Calidad y Evaluación. El papel de la Inspección en la evaluación del sistema educativo.
59. La organización y funcionamiento de la Inspección de Educación en las Administraciones Educativas españolas.
60. La formación permanente de los Inspectores: sentido, necesidad, enfoques, objetivos y estrategias.

ANEXO V

Composición de Tribunales que ha de valorar el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Tribunal titular:

Presidente:

- D. Lorenzo García García, Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Vocales:

- D. José Manuel García García, Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.
 - D. Antonio Higuero Estrella, Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.
 - D. Miguel Cañadas Cruz, Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.
 - D. Alfredo León Muñoz, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Recursos.

Tribunal Suplente:

Presidenta:

- D^a. Berta Muñoz Luque, Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Vocales:

- D. Juan Carlos López Eisman, Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.
 - D. Jaime Martínez Montero, Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.
 - D. José Ramos Santander, Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.
 - D. José Joaquín Real Heredia, Jefe de Servicio de Gestión de Personal no Docente e Inspección.

RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso o Concurso de Méritos plazas de Cuerpos docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril y B.O.E. de 20 de mayo),

ESTE RECTORADO, ha resuelto convocar a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. (Este requisito deberá ser acreditado junto su solicitud mediante fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad).

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos de los apartados Dos a) y c) se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por la Autoridades competente de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizadas.

Tres.- Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso. En el caso de Títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Cuatro.- Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Cuenta n° 028.10.409197. 1) y a nombre de "Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado", ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.- En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º o 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), según se trate de Concurso o Concurso de Méritos.

Ocho.- En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado Médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

b) Declaración Jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Empresa Informativa. Clase de convocatoria: Concurso.

2.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Álgebra. Departamento al que está adscrita: Álgebra, Computación, Geometría y Topología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Geometría Algebraica. Clase de convocatoria: Concurso.

3.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Antropología Social. Departamento al que está adscrita: Antropología Social, Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Antropología Social de América. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Celular. Departamento al que está adscrita: Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento que imparte el citado Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Plástica. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Pedagogía del Dibujo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento al que está adscrita: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Tecnología Farmacéutica. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Literatura Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada. Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Termología. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Microbiología. Departamento al que está adscrita: Microbiología y Parasitología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de "Metalurgia (Ciencias de los Materiales)" en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático. Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Periodismo. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Producción Periodística y Normalización Periodística. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo. Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo e Internacional Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Electrónica. Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Circuitos Integrados. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Escultura e Historia de las Artes Plásticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Iniciación a las Artes Plásticas en Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa. Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Cálculo de Probabilidades y Estadística Matemática. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa. Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la disciplina de Estadística en la Licenciatura de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

19-20. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: Estomatología. Departamento al que están adscritas: Estomatología. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en Odontología Integrada de Adultos, en régimen de dedicación a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que

corresponde: Estomatología. Departamento al que está adscrita: Estomatología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ortodoncia, en régimen de dedicación a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Italiana. Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Campos Electromagnéticos (Ingenieros de Telecomunicación). Clase de convocatoria: Concurso.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas "Ampliación de Física" y "Física Aplicada a la Agricultura". Clase de convocatoria: Concurso.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física: Fundamentos de Electromagnetismo y Estado Sólido aplicados a la Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento al que está adscrita: Fisiología: Fisiología Médica y Biofísica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento de Fisiología que imparte el citado Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Máquinas Eléctricas. Clase de convocatoria: Concurso.

28-29-30. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento al que están adscritas: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

31. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Microelectrónica Digital y Laboratorio de Microelectrónica Digital. Clase de convocatoria: Concurso.

32. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Electrónica Industrial y Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

33. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades a

realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Tecnología de Componentes Electrónicos y Fotónicos y Electrónica General. Clase de convocatoria: Concurso.

34. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de "Cinemática y Dinámica de Máquinas" en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

35. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Tecnología Química Inorgánica de la Titulación de Ingeniero Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

36. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Pintura. Departamento al que está adscrita: Pintura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Pintura del Natural. Clase de convocatoria: Concurso.

37. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Social. Departamento al que está adscrita: Psicología Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Psicología del Trabajo. Clase de convocatoria: Concurso.

38. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento al que está adscrita: Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Análisis y Modificación de Conducta Infantil. Clase de convocatoria: Concurso.

39. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento al que está adscrita: Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Terapia de Conducta: Medicina Comportamental. Clase de convocatoria: Concurso.

40. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría e Historia de la Educación. Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Pedagogía Social. Clase de convocatoria: Concurso.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

41-42-43. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponden: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que están adscritas: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

44. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por

quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Dirección y Gestión de Personal. Clase de convocatoria: Concurso.

45-46. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponden: Organización de Empresas. Departamento al que están adscritas: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en Organización y Administración de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

47. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Economía de la Empresa. Clase de convocatoria: Concurso.

48. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Organización de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

49. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Trabajo Social y Servicios Sociales. Departamento al que está adscrita: Antropología Social, Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Trabajo Social. Clase de convocatoria: Concurso.

50-51. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponden: Sociología. Departamento al que están adscritas: Antropología Social, Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en Sociología de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

52. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Sociología. Departamento al que está adscrita: Antropología Social, Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Estructura Social de Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso.

53. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Toxicología y Legislación Sanitaria. Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Bromatología y Toxicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Legislación y Ética Profesional para Fisioterapeutas. Clase de convocatoria: Concurso.

54. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Bromatología y Toxicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Bioquímica General, Especial y Clínica en la Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

55. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Bioquímica Médica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Bioquímica en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Clase de convocatoria: Concurso.

56. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Producción Animal. Departamento al que está

adsrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Zootecnia General y Producciones Animales. Clase de convocatoria: Concurso.

57. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Sanidad Vegetal. Clase de Convocatoria: Concurso.

58. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario. Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional y Financiero. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

59. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar. Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura "Didáctica: Desarrollo de la Creatividad en la Formación del Profesorado". Clase de convocatoria: Concurso.

60. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Enfermería. Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica en Ortopodología. Clase de convocatoria: Concurso.

61. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia. Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica en Cinesiterapia. Clase de convocatoria: Concurso.

62. Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia. Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica en Teoría Fisioterápica Especial II. Clase de convocatoria: Concurso.

63. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa. Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura "Estadística Matemática" de la Diplomatura en Estadística. Clase de convocatoria: Concurso.

64. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa. Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la disciplina de Métodos de Programación Matemática en la Facultad de Matemáticas. Clase de convocatoria: Concurso.

65-66. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponden: Estadística e Investigación Operativa. Departamento al que están adscritas: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de la disciplina de Estadística en la Diplomatura de Relaciones Laborales. Clase de convocatoria: Concurso.

67. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la

que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Mecánica (Ingenieros Industriales) y Campos Electromagnéticos (Ingenieros de Telecomunicación). Clase de convocatoria: Concurso.

68. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física Aplicada a la Arquitectura Técnica: Estática y Física para Instalaciones Arquitectónicas. Clase de convocatoria: Concurso.

69. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fundamentos Físicos de la Ingeniería y Física Aplicada a la Agricultura. Clase de convocatoria: Concurso.

70. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de Física y Termodinámica en la Escuela Universitaria Politécnica. Clase de convocatoria: Concurso.

71-72. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponden: Física Aplicada. Departamento al que están adscritas: Física Aplicada. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de Física: Fundamentos de Electromagnetismo y Estado Sólido Aplicados a la Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

73. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Centrales, Subestaciones y Aparatos Eléctricos; Electrotecnia (Máquinas Eléctricas).

Clase de convocatoria: Concurso.

74-75. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponden: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento al que están adscritas: Ingeniería Gráfica. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en las asignaturas de "Dibujo y Sistemas de Representación" y "Topografía". Clase de convocatoria: Concurso.

76. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Cálculo Infinitesimal y Cálculo Numérico de la Titulación de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

77. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Álgebra Lineal y Cálculo Infinitesimal para Ingenieros Técnicos Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

78. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Estructuras Arquitectónicas I y II en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Clase de convocatoria: Concurso.

79. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Circuitos y Sistemas Digitales I en la Diplomatura/Licenciatura de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 17 de enero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante resolución de 28 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de agosto) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», del 9 de septiembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 17 de enero de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 24/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Genética.

Comisión Titular:

Presidente: Rodero Franganillo, Antonio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Llanes Ruiz, Diego, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Frutos Illán, M.^ª Rosa de, C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Díez Sancho, Manuel, T.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

Vocal tercero: López Calderón, Isabel, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Jiménez Sánchez, Adolfo, C.U. de la Universidad de Badajoz.

Vocal-Secretario: Lancho de León, Gabriel, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Moya Simarro, Andrés, C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Santos Hernández, Francisco J., T.U. de la Universidad de Auto. Madrid.

Vocal tercero: Creus Capdevila, Amadeo, T.U. de la Universidad de Auto. Barcelona.

Referencia: Plaza núm. 25/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española.

Comisión Titular:

Presidente: Ruiz Barrionuevo, M.^ª Carmen, C.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Ruiz Pérez, Pedro, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: García Ramos, Juan Manuel, C.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: García López, Jorge, T.U. de la Universidad de Girona.

Vocal tercero: Mejías Alonso, Almudena, T.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: López Bueno, Begoña, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Montero Delgado, Juan, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Prieto Martín, Antonio, C.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

Vocal segundo: Labandeira Fernández, Amancio, T.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

Vocal tercero: Servera Baño, José, T.U. de la Universidad de Baleares.

Referencia: Plaza núm. 26/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía.

Comisión Titular:

Presidente: Calvo Martínez, Tomás Mariano, C.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

Vocal-Secretario: Ramón Guerrero, Rafael, C.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

Vocal primero: Peñalver Simo, Mariano, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: Garagalza Arrizabalaga, Luis José, T.U. de la Universidad de País Vasco.

Vocal tercero: Fartos Martínez, Maximiliano, T.U. de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: Peñalver Gómez, Patricio, C.U. de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Cantón Alonso, José Luis, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Hernández-Pacheco Sanz, Javier, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Peña Echeverría, Francisco Javier, T.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Estrada Herrero, David, T.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.

Referencia: Plaza núm. 31/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Esc. Univ.
Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.

Comisión Titular:

Presidente: Fernández Castillo, Jesús María T., C.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal-Secretario: Muñoz Rivas, Pilar, T.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Pérez-Cacho García, Santiago, C.E.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Venero Goñi, María del Pilar, T.E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal tercero: Echevarría Libano, M.ª Rosa Marina, T.E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Fernández Cara, Enrique, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Rubio Flores, Agripina Petra, T.E.U. de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Dorta Díaz, José Angel, C.E.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Cabrera de Armas, Anatael, T.E.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal tercero: Gómez Reñasco, Rosa María, T.E.U. de la Universidad de La Laguna.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1996, de la Comisión Gestora, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE nº 209, de 1 de septiembre) y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE nº 257, de 26 de octubre) y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica (BOE nº 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería (BOJA nº 72, de 6 de julio), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad de Almería (BOJA nº 16, de 28 de enero),

Este Rectorado- Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primero.— Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.— Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Tercero.— Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Áreas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la L.R.U., Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante Hoja de Servicios, expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de Méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarto.— Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector- Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre). Las instancias serán facilitadas en el Servicio de Personal de la Universidad de Almería, sito en carretera de Sacramento s/n, La Cañada (Almería).

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro

documento de identificación suficiente. Asimismo deberán justificar la titulación requerida en cada caso mediante fotocopia compulsada o certificados originales; debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE nº280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

A su vez, los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente nº 3058.0099.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título "Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones", especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de la misma.

Quinto.— Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas al Rector-Presidente de la Comisión Gestora remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexto.— El Presidente de la comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Séptimo.— En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de curriculum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octavo.— Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de

la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.— En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décimo.— Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 2 de febrero de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 1/1996. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Actividad Docente: Fundamentos de Arquitectura de Computadores. Número de plazas: 1.

Plaza número: 2/1996. Departamento: Derecho Público. Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y Política. Actividad Docente: Propias del Área. Número de plazas: 1.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 3/1996. Departamento: Psicología Experimental y Psicobiología. Área de Conocimiento: Psicología Básica. Actividad Docente: Condicionamiento y Aprendizaje. Número de plazas: 1.

Plaza número: 4/1996. Departamento: Psicología Experimental y Psicobiología. Área de Conocimiento: Psicobiología. Actividad Docente: Fundamentos de Psicobiología. Número de plazas: 1.

Plaza número: 5/1996. Departamento: Ingeniería Química. Área de Conocimiento: Ingeniería Química. Actividad Docente: Bases de la Ingeniería Ambiental. Número de plazas: 1.

Plaza número: 6/1996. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de Conocimiento: Historia Antigua. Actividad Docente: Historia Antigua Universal y de la Península Ibérica. Número de plazas: 1.

Plaza número: 7/1996. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de Conocimiento: Historia Moderna. Actividad Docente: Historia Moderna. Número de plazas: 1.

Plaza número: 8/1996. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de Conocimiento: Historia del Arte. Actividad Docente: Historia del Arte Contemporáneo. Siglo XIX.

Plaza número: 9/1996. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Actividad Docente: Distribución Comercial. Número de plazas: 1.

Plaza número: 10/1996. Departamento: En proceso de constitución. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica. Actividad Docente: Didáctica de la Expresión Plástica (Dibujo). Número de plazas: 1.

Plaza número: 11/1996. Departamento: Psicología Experimental y Psicobiología. Área de Conocimiento: Psicología Básica. Actividad Docente: Condicionamiento y Aprendizaje. Número de plaza: 1.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluido a las pruebas selectivas de Personal Laboral, Grupo II, de esta Universidad.

En cumplimiento de lo establecido en las bases 6.1 y 6.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para provisión de una plaza de Personal Laboral (grupo II) de 18 de octubre de 1995 (BOE del 23 de noviembre de 1995 y BOJA de 28 de noviembre de 1995).

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en c/ Alfonso XIII, 13.

Los aspirantes excluidos cuya relación figura como Anexo a esta Resolución, dispondrán del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo de 1996 a las 11 horas en el Rectorado (Salón de Columnas). Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito núm. 2, goma de borrar, bolígrafo o pluma y DNI.

Córdoba, 5 de febrero de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

RELACION DE EXCLUIDOS

Apellidos y nombre: Centella Rodríguez, José.
DNI: 30.440.657.
Causa: A-B-C.

Apellidos y nombre: Cuesta Aguayo, José.
DNI: 16.256.869.
Causa: D.

Apellidos y nombre: Gómez Medina, Jorge.
DNI: 30.424.388.
Causa: E.

Apellidos y nombre: Guillén González, Pedro Francisco.
DNI: 23.780.498.
Causa: C.

Apellidos y nombre: Peñalta Perales, Julia.
DNI: 30.190.457.
Causa: B.

Apellidos y nombre: Sánchez-Trincado Higuera, Rafael.
DNI: 30.027.860.
Causa: E.

Causas de exclusión.

- A: No acompaña curriculum-vitae.
- B: Falta fotocopia DNI.
- C: No presentar justificante de abonar derechos de examen.
- D: No firmar documentos.
- E: No presentar fotocopia título.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 162, de 20 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.354.478.
Primer apellido: Puertas.
Segundo apellido: Bonilla.
Nombre: José Manuel.
C.P.T.: 764523.
Puesto de trabajo: Jefe de Informática.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: S.G.T.
Cent. destino: S.G.T.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de febrero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de empleo rural 1995.

Determinada por Decreto 266/1995, de 24 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1995, contraigan las Diputaciones provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de empleo rural, la Diputación provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de empleo rural 1995,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de empleo rural del ejercicio 1995.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación provincial de Córdoba por un importe total de 267.886.909 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración, estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de empleo rural de 1995 y para las Entidades locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de empleo rural 1995, la Diputación provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 357.182.536 ptas.

Quinto. La Diputación provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan del empleo rural 1995.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de empleo rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Septimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 8 de febrero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

	ANEXO			
CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
ALCARACEPOS	9.100.000	2.730.000	910.000	1.350.000
ALMODOVAR DEL RIO	31.028.805	9.308.842	3.162.880	29.541.636
BENAMEJIL	26.075.920	7.822.778	2.607.592	2.607.592
BUJALANCE	46.094.632	11.796.950	3.932.316	3.941.489
CABRA	38.917.438	11.875.231	3.891.744	27.017.709
CABETE DE LAS TORRES	15.233.178	4.589.953	1.523.318	4.084.317
CARGABNEY	12.124.249	3.637.280	1.212.427	6.483.800
CABLOTA (LA)	40.992.457	12.297.737	4.099.245	31.772.099
CARPIO (EL)	15.842.175	4.752.853	1.584.217	2.481.349
CASTRO DEL RIO	28.457.071	8.537.121	2.845.707	14.058.142
DIPUTACION PROVINCIAL	84.397.511	20.319.732	6.773.244	30.486.982
DOÑA MENCIA	19.559.615	5.897.884	1.955.961	15.450.882
DOS TORRES	10.100.000	3.030.000	1.010.000	1.051.108
ENCINAREJO DE CORDOBA	7.128.355	2.138.507	712.835	1.705.574
ENCINAS REALES	12.294.609	3.688.382	1.229.481	3.910.021
ESPEJO	18.989.998	5.899.999	1.900.000	5.157.882
ESPIEL	8.137.843	2.441.353	813.784	8.205.831
FERNAN-HUEREZ	22.170.201	6.851.060	2.217.420	7.581.860
FUENTE CABRETERO	6.593.232	1.977.989	659.323	985.808
FUENTE-TOJAR	7.000.000	2.100.000	700.000	4.280.014
GRANJUELA (LA)	4.580.545	1.388.164	458.854	1.576.777
GUADALCAZAR	9.009.196	2.702.747	900.915	2.501.128
HINOJOSA DEL DUQUE	7.389.443	2.218.833	738.944	704.845
HORNACHUELOS	20.500.000	6.150.000	2.050.000	20.594.439
IZNAJAR	26.021.817	7.806.485	2.602.181	3.980.125
LUCENA	32.584.000	9.775.200	3.258.400	10.582.400
LUQUE	19.500.000	5.850.000	1.950.000	8.716.788
MONTALBAN DE CORDOBA	11.939.214	3.581.764	1.193.921	10.482.644
MONTILLA	36.521.001	10.958.300	3.652.100	20.876.600

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROY.	APORTACION MUNICIPAL
MONTORO	24.330.048	7.385.014	2.455.005	701.430
MORILES	17.526.415	5.257.925	1.752.841	7.236.034
NUEVA-CARTEYA	30.433.775	9.130.133	3.043.377	6.403.584
PALENCIANA	9.872.336	2.961.701	987.233	2.821.978
PEDRO ABAD	6.784.887	2.035.486	678.488	2.438.020
PEDROCHE	3.766.357	1.130.507	376.835	1.765.326
POSADAS	30.487.832	9.146.349	3.048.783	34.381.738
RANBLA (LA)	18.354.420	5.506.326	1.835.442	6.573.418
RUTE	30.806.052	9.241.815	3.080.805	9.424.982
SANTA EUFEMIA	9.894.784	2.728.435	909.478	1.405.472
SANTAELLA	17.141.574	5.142.472	1.714.157	27.780.065
VALSEQUELLO	4.766.810	1.430.043	476.681	3.002.330
VILLA DEL RIO	11.491.702	3.447.510	1.149.170	3.732.031
VILLAFRANCA DE COORDORA	16.514.775	4.954.432	1.651.477	2.879.791
VILLAHARTA	4.981.883	1.470.324	490.108	1.237.278
VILLANUEVA DEL BUQUE	7.680.060	2.280.000	760.000	760.060
VILLANUEVA DEL REY	6.137.931	1.841.379	613.793	2.484.058
VILLARALTO	11.118.352	3.335.565	1.111.855	5.020.208
VISO (EL)	15.920.940	4.776.281	1.592.094	1.592.095
ZUERROS	10.848.305	3.254.510	1.084.838	4.121.093
TOTAL:	916.392.923	287.889.909	89.295.627	408.623.424

RESOLUCION de 13 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera de Gobernación resolviendo la reclamación previa a la vía laboral interpuesta por don Luis Tejedor Tejedor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Luis Tejedor Tejedor relativa a las indemnizaciones derivadas del seguro colectivo de accidentes del personal al servicio de la Junta de Andalucía, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la LRJAP-PAC y demás normas de carácter especial y general, de acuerdo con los fundamentos expuestos, resuelvo desestimar la reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral interpuesta.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 de la Ley de Procedimiento Laboral. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.»

Sevilla, 13 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera de Gobernación resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Andrés Ramírez Brenes. Expediente Sancionador núm. 48/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Andrés Ramírez Brenes contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Por todo ello, resuelvo estimar el recurso interpuesto por don Andrés Ramírez Brenes, revocando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.»

Sevilla, 13 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Benítez Jiménez. Expediente sancionador núm. SC-344/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Manuel Benítez Jiménez contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos